

Municipio de Vicente López

Boletín Oficial

Edición N°611
19/02/2018



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

AUTORIDADES

INTENDENTE
Jorge Macri

Decreto N° 372/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de enero de 2018

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente al Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Público y Servicios Complementarios en el partido, contratado oportunamente con la firma Transportes Olivos saciyf.-

Decreto N° 373/18

Vicente López, 24 de enero de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005964/2017

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 98 dispuesto por Decreto N° 5098/17 para la "ADQUISICION DE PLACAS Y ACCESORIOS DE RADIOLOGIA con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 462.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE PLACAS Y ACCESORIOS DE RADIOLOGIA con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de preadjudicación obrante a fs. 462.

BHAURAC S.A.	\$ 85.921,70
MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.	\$ 1.109.731,00
VOXEL ARGENTINA S.A.	<u>\$ 88.814,00</u>
	\$ 1.284.466,70

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con setenta centavos (\$ 1.284.466,70) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-57 y 1-345 obrantes a fs. 410/413 y 457/458 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Alvarez

Decreto N° 374/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de enero de 2018

Justificando el gasto originado por las prestaciones de servicios por un Sistema de Localización Automática y Despacho de Recursos en Emergencia al Servicio del Municipio y Servicios de Botones de Pánico entregados a víctimas de violencia doméstica en el distrito, durante los meses de mayo a noviembre de 2017. Abónese a la firma Megatrans sa por el servicio mencionado.-

Decreto N° 375/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de enero de 2018

Justificando el gasto originado por la adecuación del tablero eléctrico existente en el Centro de Monitoreo Urbano y tendido de nueva alimentación, ubicado en la calle Domingo F. Sarmiento 3780, Olivos. Abónese a Luongo y Asociados sa por la prestación del servicio mencionado.-

Decreto N° 379/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de enero de 2018

Creando items y ampliando el monto y plazo contractual de obra "Puesta en Valor y Ampliación de Jardín de Infantes, CBI y Comedor en el Barrio Habana- Convenio PBA", adjudicada oportunamente a Luis Alberto Merlino.-

Decreto N° 384/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de enero de 2018

Delegando en el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos las facultades para suscribir toda documentación técnica y administrativa necesaria para el cumplimiento de los Convenios que se suscribieron con la Provincia de Buenos Aires, con las limitaciones establecidas en el artículo 181° del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-

Decreto N° 385/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de enero de 2018

Justificando el gasto efectuado por la prestación del Servicio de Recolección, tratamiento, transporte y disposición final de Residuos Patogénicos con destino a diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, durante los meses de enero y febrero de 2017. Abónese a la firma Soma sa por la prestación del servicio mencionado.-

Decreto N° 387/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de enero de 2018

Aprobando la redeterminación de precios, aplicable al período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2017, correspondiente a la contratación del servicio de alimentos cocidos con destino a distintos efectores de salud dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, celebrado oportunamente con la firma Luis y Gómez sa.-

Decreto N° 389/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 25 de enero de 2018

Justificando y convalidando el gasto originado por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de señalamiento luminoso coordinado de Av. del Libertador, Av. Maipú y Paseo Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, durante los meses de octubre y noviembre de 2017. Abónese a la firma Sutec sa por la prestación del servicio.-

Decreto N° 460/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de enero de 2018

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Terminación y Obras Complementarias de 16 Viviendas en el Complejo de Constituyentes 489- Villa Martelli" contratada con la empresa Cunumi sa.-

Decreto N° 461/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de enero de 2018

Aprobando la redeterminación de precios correspondientes a la obra denominada "Construcción de 48 Viviendas en dos localizaciones del partido- Alcance 2 Barrio Gandara" contratada oportunamente con la empresa Cunumi sa.-

Decreto N° 462/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de enero de 2018

Aprobando la redeterminación de precio, aplicable a partir del mes de julio del año 2017, correspondiente a la prórroga de la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia con destino a distintos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, oportunamente celebrada con la firma Tech Security srl.-

Decreto N° 463/18

Vicente López, 26 de enero de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 000191/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE LACTEOS CON DESTINO A LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, COMEDOR ESCOLAR, CEFL Y ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaria de Educación", y

Considerando

Que a fs. 6/7 la Dirección General de Contaduría realizó la Solicitud de Gastos No 1-265.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 22 para la "ADQUISICION DE LACTEOS CON DESTINO A LOS JARDINES MATERNALES, INFANTES, COMEDOR ESCOLAR, CEFL Y ESCUELA DORREGO, dependientes de la Secretaria de Educación", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 12/18 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos setecientos setenta y tres mil novecientos ochenta y cinco (\$773.985,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos setecientos setenta y cuatro (\$774,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 9/02/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 007548/2017

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE UN SET DE RESCATE VEHICULAR DESTINADO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

Que a fs. 16 la Dirección General de Contaduría realizó la Solicitud de Gastos N° 1-305.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 23 para la "PROVISION DE UN SET DE RESCATE VEHICULAR DESTINADO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 2/9 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 20/27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos novecientos cuarenta mil (\$940.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos novecientos cuarenta (\$940,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 16/02/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales (Subsecretaría de Participación Ciudadana).

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000305/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita el "SERVICIO DE HEMODIALISIS con destino a cubrir las necesidades del año 2018 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que a fs. 15 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos No 1-525.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada No 24 para el "SERVICIO DE HEMODIALISIS con destino a cubrir las necesidades del año 2018 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/10 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 17/24.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón treinta y un mil trescientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$1.031.377,50) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil treinta y uno (\$1.031,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 20/02/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 007262/2017

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "EIECUCION DE AULA EN PLANTA ALTA DEL JARDIN MUNICIPAL MATERNAL N° 15", y

Considerando

La Solicitud de Gastos No 1-517 obrante a fs. 55, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada No 25 para la contratación de la obra "EJECUCION DE AULA EN PLANTA ALTA DEL JARDIN MUNICIPAL MATERNAL N° 15" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 12/48.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos novecientos cincuenta (\$950,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 20/02/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-007600/2017

Visto

VISTO: el presente expediente por el cual tramita la contratación del "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZOS NEGROS Y CAMARAS DE VOLUMEN Y TRANSPORTE DE LIQUIDOS RESIDUALES EN BARRIOS DE EMERGENCIA DEL PARTIDO", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-278 y 1-432 obrantes a fs. 21 y 25 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 24 a fin de efectuar la contratación del "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZOS NEGROS Y CAMARAS DE VOLUMEN Y TRANSPORTE DE LIQUIDOS RESIDUALES EN BARRIOS DE EMERGENCIA DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 13/20 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 29/36.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos un millón trescientos ochenta mil (\$1.380.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil trescientos ochenta (\$1.380,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 27 de febrero de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 479/18

Vicente López, 26 de enero de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000039/2018

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTES AL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE GESTION ESTATAL EN EL MARCO DEL ACTA ACUERDO DEL DECRETO PROVINCIAL N° 2077/16", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-203 y 1-204 obrantes a fs. 7 y 9 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 21 a fin de efectuar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTES AL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE GESTION ESTATAL EN EL MARCO DEL ACTA ACUERDO DEL DECRETO PROVINCIAL N° 2077/16", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Pliego de Condiciones Particulares y Anexos I, II y III obrante a fs. 12/98, aprobados a fs. 99 por la Dirección del Servicio Alimentario Escolar (SAE) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos veintitrés millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos trece con ochenta centavos (\$23.592.413,80) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos veintitrés mil quinientos noventa y dos (\$23.592,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21 de febrero de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Educación.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 480/18

Vicente López, 26 de enero de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-007737/2017

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE 2 (DOS) SWITCHES DE DATA CENTER CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE PROCESOS Y DESARROLLOS INFORMATICOS, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-202 y 1-326 obrantes a fs. 10 y 12 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

Art. 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 22 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE 2 (DOS) SWITCHES DE DATA CENTER CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE PROCESOS Y DESARROLLOS INFORMATICOS, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Finanzas", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 17/33 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 34/41.

Art. 2°.- Establécese en la suma de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

Art. 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario La Nación.

Art. 4° Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil cuatrocientos (\$1.400,00).

Art. 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 22 de febrero de 2018, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

Art. 6°.- Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 481/18

Vicente López, 26 de enero de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006890/2017

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS, CARNES, PRODUCTOS AVICOLAS, FRUTAS Y VERDURAS con destino a la elaboración de alimentos brindados en los Comedores Municipales localizados dentro del Partido de Vicente López, dependientes de la Subsecretaria de Acción Comunitaria", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-621 y 1-623 obrantes a fs. 113/115 y 117 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° , 23 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS, CARNES, PRODUCTOS AVICOLAS, FRUTAS Y VERDURAS con destino a la elaboración de alimentos brindados en los, Comedores Municipales localizados dentro del Partido de Vicente López, dependientes de la Subsecretaria de Acción Comunitaria", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 48/110 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 119/126.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos veintiún millones sesenta y ocho mil ochocientos seis con veinticuatro centavos (\$21.068.806,24) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos veintiún mil sesenta y nueve (\$21.069,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 22 de febrero de 2018, a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Gobierno y Asuntos Interjurisdiccionales.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.-

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 520/18

Vicente López, 26 de enero de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005120/2017

Visto

El Llamado a Licitación Privada No 10 dispuesto por Decreto No 5543/17, para la contratación de la obra "PROVISION Y COLOCACION DE PORTAL HABITAT EN BARRIO LAS FLORES - CONVENIO NACION", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 464/5 se han presentado dos ofertas que superan el monto establecido en el art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades para Licitación Privada.

Que a fs. 468 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, a fs. 470 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar las ofertas presentadas y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMESE las ofertas presentadas en el primer Llamado a Licitación Privada No 10, oportunamente dispuesta por Decreto No 5543/17 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada No 10 a fin de efectuar la contratación de la obra "PROVISION Y COLOCACION DE PORTAL HABITAT EN BARRIO LAS FLORES — CONVENIO NACION", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/49.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos ochocientos cincuenta y cinco mil (\$855.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos ochocientos cincuenta y cinco (\$855,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 16/02/18 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrende el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Botello

Decreto N° 522/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de enero de 2018

Justificando el gasto efectuado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos por el alquiler de cuatro camiones con chofer y ayudante a la empresa "TE Ilumina sa", por el término de 26 días. Abonese a la empresa por el servicio prestado.-

Decreto N° 524/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 26 de enero de 2018

Ampliando el monto contractual y ampliando el plazo contractual de la obra Puesta en Valor de Fachada y Hall de Acceso en la Maternidad Santa Rosa.-

Decreto N° 530/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 30 de enero de 2018

Justificando el gasto correspondiente al dictado del "Ciclo Básico Común" por parte de la Universidad de Buenos Aires, por los meses de enero a julio de 2017. Abónese a la Universidad de Buenos Aires por el servicio prestado.

Decreto N° 531/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 30 de enero de 2018

Procediendo a celebrar el Convenio Específico entre la Universidad Tres de Febrero y la Municipalidad de Vicente López, para el dictado de la Licenciatura en Producción Audiovisual en el Centro Universitario Vicente López (CUVL).-

Decreto N° 539/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 31 de enero de 2018

Justificando el gasto por el Servicio de Retiro de Líquidos Cloacales y Desagote de Pozos Ciegos en zonas carenciadas del Partido, realizada por la firma La Higiene de Misiti Miguel Angel, durante los meses de noviembre y diciembre. Abonese a la firma mencionada.-

Decreto N° 540/18

Publicado en versión extractada

Vicente López, 31 de enero de 2018

Justificando el gasto por la adquisición de víveres secos, lácteos, pollos, carnes, frutas y verduras destinadas a la elaboración de alimentos en los comedores municipales dependientes de la Subsecretaría de Acción Comunitaria. Abónese a la firma Teylem sa.-

Decreto N° 546/18

Vicente López, 31 de enero de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 005983/2017

Visto

El Llamado a Licitación Pública No 11 dispuesto por Decreto No 5241/17 por la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 182/3 se presentó un único oferente.
Que a fs. 187, la Secretaria de Salud y Desarrollo Humano solicita la realización de un segundo llamado a licitación.
Que la Dirección General de Contaduría a fs. 190 realizó la Solicitud de Gastos No 1-726 correspondiente a las publicaciones

del segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 192, aconseja desestimar la única oferta presentada y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMESE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Pública No 11, oportunamente dispuesto por Decreto No 5241/17, en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 11 por la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL con destino a cubrir las necesidades del año 2018 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/14, a la Nota Aclaratoria N° 1 de fs. 51 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 22/29.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$2.834.466,55) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario La Nación.

ARTICULO 5°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos dos mil ochocientos treinta y cuatro (\$2.834,00). Exceptuase de la compra del pliego al proveedor participante en el primer llamado.

ARTICULO 6°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 1/03/18 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 7°.- Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Salud y Desarrollo Humano.

ARTICULO 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Alvarez

Decreto N° 547/18

Vicente López, 31 de enero de 2018

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119- 000213/2018

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PODA DE ESPECIES ARBOREAS UBICADAS EN DISTINTAS ZONAS DEL PARTIDO", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-505, producida por la Dirección General de Contaduría a fs. 19.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 26 para la "PODA DE ESPECIES ARBOREAS UBICADAS EN DISTINTAS ZONAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/15 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.-

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos siete mil quinientos (\$1.207.500,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos ocho (\$1.208,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 26/02/18 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Alvarez

Visto

El compromiso asumido por el poder ejecutivo nacional respecto a mejorar la institucionalidad, integridad y transparencia de las políticas públicas en relación a la contratación del personal del Estado; y

Considerando

Que no es ajeno a este Gobierno Comunal sumarse a todas aquellas medidas que coadyuven al cumplimiento del compromiso mencionado ut supra, en aras de un mejoramiento de las políticas públicas de modo integral, imponiéndose los mismos criterios de ética pública en todos los estamentos del estado en su conjunto.

Que en este sentido este Departamento Ejecutivo se ha comprometido a la adhesión e incorporación de la normativa que resulte necesaria para sostener y fundar las acciones de gobierno comunal en los principios precedentemente mencionados.

Que en pos de resultar contestes con las políticas de reordenamiento administrativo del Estado Nacional y Provincial, de modo que se mejore la gestión global del Estado en su conjunto, es menester que los gobiernos locales adecuen similares criterios que en orden a ese reordenamiento se imponen.

Que por ello resulta menester ajustar y adoptar nuevos criterios fundantes en cuanto al régimen de designaciones de personal que tuvieren vínculos de parentesco en línea recta o colateral hasta el segundo grado, cónyuges o persona investida del vínculo derivado de la unión convivencial, en relación con los funcionarios públicos de rango Secretario y/o Intendente, Defensor del Pueblo y Jueces de Faltas, en tanto los primeros no ingresen mediante la selección por concurso de antecedentes o que no cuenten con estabilidad en el cargo.

Que la transparencia del funcionamiento del Estado es un pilar fundamental para este Gobierno Municipal, el cual tiene la firme convicción de que todo ordenamiento jurídico, política o iniciativa que coadyuve a la transparencia del Estado deberá ser adoptado y adaptado a los fines de contribuir en ese sentido.

Que es interés de este Municipio acompañar al Gobierno Nacional con las medidas que resulten propicias en este sentido ajustando las designaciones de personal de su planta cuando los criterios definidos en el presente se impongan, siempre con el debido respeto de las leyes que rigen el empleo público, criterios que han sido expuestos precedentemente;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE no efectuarse la designación de personal, de quien tenga cualquier vínculo de parentesco por consanguinidad en línea recta o colateral hasta el segundo grado, incluyendo cónyuge, y unión convivencial, con el Intendente, Secretarios del Departamento Ejecutivo, Defensor del Pueblo y Jueces de Faltas, por los motivos de mención exordial.

ARTÍCULO 2°.- Las personas cuyas designaciones a la fecha del presente se encuentren alcanzadas por el artículo precedente deberán desvincularse antes del 01/03/2018.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECESE que la limitación del artículo precedente alcanzará a todas las dependencias municipales centralizadas y descentralizadas del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 4°.- EXCEPTUENSE de lo dispuesto en los artículos precedentes las personas designadas mediante Concurso Público de antecedentes o que cuenten con estabilidad en el cargo.

ARTÍCULO 5°.- ACREDITESE por intermedio de la Secretaría de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento todas las Secretarías del Ejecutivo.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunarriente ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Vittorini